

CONCEPCIÓN, 27 de mayo de 2025.

**N° 2295 -PTE- 2025 / VISTOS:** la Solicitud de Patente Municipal N° 1547, de 23 de mayo de 2025, del Departamento de Patentes y Rentas Municipales; la documentación adjunta a dicha solicitud, en la que consta haber dado cumplimiento a los requisitos legales exigidos para este trámite; teniendo presente, lo dispuesto en los artículos 6, 9, 23 y siguientes del Decreto Ley 3.063, de 1979, sobre Rentas Municipales; lo establecido en los artículos 5 letra d), 12, 56 inciso primero y 63 letras g), i) y j) de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; lo señalado en la Ley 20.285, sobre Acceso a la Información Pública; el Decreto Alcaldicio N° 337, de 2025, que formaliza la asignación de funciones del Director de Finanzas; y, en uso de las atribuciones señaladas en el artículo 12 letra g) del Reglamento 4, de 2024, sobre Delegación de Atribuciones Alcaldicias:

### DECRETO

1. Apruébese **PATENTE NUEVA** de **PATENTE MUNICIPAL** que se indica, al contribuyente que se detalla y autorizase su funcionamiento en la dirección que se señala a continuación:

ROL : 6-4657  
Clasificación : PROVISORIAS  
Actividad Económica : AFTER SCHOOL PATENTE PROVISORIA VALIDA DEL 26/05/2025  
HASTA EL 26/05/2026 FECHA QUE CADUCARA  
Contribuyente : SOCIEDAD DE INVERSIONES ANANDA AFTER SCHOOL SPA  
RUT : 78132642-9  
Dirección : PRIETO 189,  
Rol Avalúo : 00590-0006

2. Procédase, por parte del Departamento de Patentes y Rentas Municipales, a efectuar los registros respectivos en el Rol de Patentes Municipales y girar la Orden de Ingreso Municipal, que se entenderá autoriza a esta patente, cuando se encuentre pagada.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE  
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE**



**PABLO IBARRA IBARRA  
SECRETARIO MUNICIPAL**



**MARCOS GACITUA VILLA  
DIRECTOR DE FINANZAS (AF)**

MMPP/MCHR/mchr  
**DISTRIBUCION:**

- Interesado
- Archivo

**IDDOC 2027723**